

The background of the header features a central glowing lightbulb surrounded by various energy-related icons such as wind turbines, solar panels, a recycling symbol, a water drop, a leaf, a corn cob, a gas pump, and an oil rig. The word "Boletín" is written in a circular graphic above the main title.

## Boletín Grupo de Industria de Energía

### Anteproyecto de acuerdo relativo a la regularización de permisos de expendio de productos petrolíferos

El 16 de julio la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (“**CONAMER**”) publicó el anteproyecto del “Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía establece el procedimiento para regularizar los Permisos de Expendio al Público de Petrolíferos en Estaciones de Servicio que realizaron el cambio de la Marca Comercial y/o Productos autorizados en su Título de Permiso, sin solicitar o contar con la autorización de actualización por parte de la Comisión Reguladora de Energía” (el “Acuerdo”).

El objetivo del Acuerdo es establecer un esquema de regularización voluntario y simplificado, que permita garantizar a los usuarios finales que la marca comercial y/o productos a expendir en las estaciones de servicio cuentan con la calidad y especificaciones requeridos en la regulación en materia de petrolíferos, garantizando la trazabilidad del producto, con la intención de regularizar los permisos referidos que han realizado cambios en las marcas comerciales y/o vendido productos distintos a las que tienen autorizados en sus permisos.

Conforme al Acuerdo, los permisionarios de expendio al público de petrolíferos en estación de servicio, que de manera voluntaria deseen regularizar sus actividades, deberán manifestar ante la Comisión Reguladora de Energía (“**CRE**”) dicha intención y acogerse al procedimiento derivado del Acuerdo mediante un escrito bajo protesta de decir verdad. La CRE tendrá un plazo de 10 días para notificar la actualización de las marcas comerciales o productos autorizados e imponer una sanción económica.

En concreto, la regularización consistirá en la imposición de una sanción económica, por lo que una vez pagada de manera voluntaria, se tendrá por solventado el incumplimiento de obligaciones del permisionario.

Cabe señalar, que para efectos de la regularización a que hace referencia el Acuerdo, únicamente se tomará en cuenta el incumplimiento de actualización de la marca comercial y/o productos autorizados para expendir establecidos en los términos y condiciones de su título de permiso.

Una vez que la CRE publique el Acuerdo, se establece que entraría en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, terminando su vigencia el 17 de diciembre de 2024.

En caso de que requieran asesoría regulatoria al respecto, ponemos a su disposición nuestro equipo de especialistas para brindarles servicios legales a la medida de sus necesidades.

Este boletín fue elaborado por José Antonio Postigo Uribe ([japostigo@sanchezdevanny.com](mailto:japostigo@sanchezdevanny.com)), Max Ernesto Hernández Ernult, ([mhernandez@sanchezdevanny.com](mailto:mhernandez@sanchezdevanny.com)), Tania Elizabeth Trejo Gálvez ([tetrejo@sanchezdevanny.com](mailto:tetrejo@sanchezdevanny.com)) y Malcolm Hemmer Rebolledo ([malcolm.hemmer@sanchezdevanny.com](mailto:malcolm.hemmer@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

## Contacto

Alfonso López Lajud  
[alopez@sanchezdevanny.com](mailto:alopez@sanchezdevanny.com)

Arturo Garza Mátar  
[agarza@sanchezdevanny.com](mailto:agarza@sanchezdevanny.com)

Georgina Gutiérrez Barbosa  
[georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com](mailto:georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com)

Guillermo Villaseñor Tadeo  
[gvillaseñor@sanchezdevanny.com](mailto:gvillaseñor@sanchezdevanny.com)

José Antonio Postigo Uribe  
[japostigo@sanchezdevanny.com](mailto:japostigo@sanchezdevanny.com)

Max Ernesto Hernández Ernult  
[mhernandez@sanchezdevanny.com](mailto:mhernandez@sanchezdevanny.com)

Mauricio León Alvarado  
[mleon@sanchezdevanny.com](mailto:mleon@sanchezdevanny.com)

Verónica Esquivel Patiño  
[vesquivel@sanchezdevanny.com](mailto:vesquivel@sanchezdevanny.com)

### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

### Querétaro:

Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206  
Col. Jurica  
Querétaro, Qro  
T. +52 (442) 296 6400



[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.